



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 972/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00024281-7/2023, la Res. CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita la designación de Evaristo Carlos Pedreira en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Dirección de Administración de Juicios por Jurados, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias, a partir del 1° de septiembre de 2023.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano, quien se expidió mediante MEMO D.R.E. N° 2155/2023.

Que tomó intervención la Oficina de Diversidad Funcional, en su carácter de autoridad de aplicación de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1.502.

Que el Sr. Evaristo Carlos Pedreira se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el N° 25.624 y realizó los cursos de capacitación previstos en la Resolución CM N° 41/2021.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Art. 1º: Designar a Evaristo Carlos Pedreira, D.N.I N° 45.480.614, en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Dirección de Administración de Juicios por Jurados, en cumplimiento de lo dispuesto por Ley N° 1.502 y Resolución CM N° 252/2020, a partir del 1° de septiembre del corriente año.

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo, la persona designada en el artículo precedente, deberá tramitar ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Administración de Juicios por Jurados, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 972/2023